

GUIA BUROCRATICA DE NACIONALES UCRANIANOS QUE SOLICITAN PROTENCION Y AYUDAS EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Permiso de residencia y trabajo

Deben solicitar el Reconocimiento de la Protección Temporal.

Acudir a la comisaría de Policía en Calle Jardines, previamente pedir cita en el Teléfono 923127709 (mañanas) y 923 127 779 (tardes)

Acudir con dos fotografías tamaño carnet y el pasaporte en vigor, si es posible, indicar el lugar donde van a residir, y facilitar un correo electrónico, ya que, la resolución se comunica en 24 h en el mail facilitado.

Si no tiene el pasaporte en vigor o no tiene pasaporte, previamente tiene que ir a la Embajada en Madrid, atienden sin cita previa y lo entregan el mismo día.

Se obtiene Permiso de residencia y trabajo por un año prorrogable (dependiendo de la duración del conflicto) anualmente hasta tres años, se asigna un NIE, y se van con un documento con fotografía que acredita la solicitud de la protección temporal, ya que se reconoce por mail en 24 h, necesario para el resto de los tramites que se deseen realizar.

Las resoluciones no se están dictando en el plazo de 24 horas, pero se facilita un resguardo, válida, hasta la expedición de la resolución. En el acto se expiden en las instalaciones de Pozuelo en Madrid y en Barcelona.

Acceso a sanidad publica

Acudir a la unidad de tramitación administrativa del centro de salud donde resida.

Deberá acudir con el resguardo acreditativo de presentación de solicitud de la condición de solicitante de protección temporal expedido por la Policía Nacional o la resolución de concesión temporal de protección si ya la tiene, pasaporte y NIE.

Escolarización Menores

Acudir a las oficinas de la Calle Príncipe de Vergara, Planta segunda, ofician 11, donde cumplimentaran un impreso que posteriormente hay que presentar en registro que existe en dicho edificio, aunque, ahora, nos han comunicado en Comisaria que, los niños pueden ser llevados directamente al centro educativo y que serán los directores de dichos centros los que gestionaran la documentación y colegiación de los menores (habrá que confirmar cual es el criterio que se sigue en la actualidad).

Deberá acudir con el resguardo acreditativo de presentación de solicitud de la condición de solicitante de protección temporal expedido por la Policía Nacional, o la resolución de concesión temporal de protección si ya la tiene, el Pasaporte en vigor y NIE.

Alojamiento de Emergencia

Contactar con ACCEM, domicilio en el Pº de los Robles 29 de Salamanca, previamente hay que llamar al teléfono 923124567, imprescindible antes de las 19.30 h, después de esta hora la oficina se cierra.

Hay que solicitar acogimiento de emergencia, proporcionaran un alojamiento provisional hasta la reubicación en pisos de acogida, creo que también proporcionan ayuda económica para alimentación y vestido.

Ayuda económica de emergencia de la Diputación

Se solicita a través de los Trabajadores Sociales de los ayuntamientos de residencia, se resuelve en 15 días.